

Estándar de competencias profesionales

Realizar labores de cuidados e higiene canina

Familia Profesional **Seguridad y Medio Ambiente**
Nivel **2**
Código **ECP1743_2**
Estado **BOE**
Publicación **RD 917/2024**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar acciones encaminadas a proporcionar una alimentación equilibrada a los perros para mantener su estado de salud, siguiendo instrucciones facultativas.

IC1.1 Los utensilios y materiales utilizados en el suministro de alimento, se encuentran en condiciones higiénicas para evitar su contaminación.

IC1.2 El tipo y cantidad de alimento se selecciona en función de la edad, peso/tamaño, sexo, actividad y características fisiológicas del perro, para cubrir sus necesidades alimenticias.

IC1.3 La ración diaria de alimento a proporcionar al perro, se determina en función de la edad, peso/tamaño y sexo, entre otros, para adaptarla a sus necesidades.

IC1.4 El alimento proporcionado diariamente al perro, se administra en tomas, teniendo en cuenta las características morfológicas del mismo y bajo criterio facultativo, para garantizar su desarrollo físico y evitar problemas de salud.

IC1.5 Los cambios de alimentación se hacen de forma gradual en el tiempo para adaptarse al nuevo tipo de alimento y no generar efectos negativos en la salud, tales como vómitos, diarreas y apatía.

IC1.6 La hidratación del perro se asegura, manteniendo de forma constante a su disposición agua potable, renovada con frecuencia en bebederos higienizados diariamente, para cubrir las necesidades del mismo.

IC1.7 El alimento se mantiene en condiciones de higiene, conservándose en el lugar adecuado al tipo de alimento, como temperatura y humedad, entre otras, para mantener sus características nutricionales.

EC2 Habilitar las zonas de alojamiento y medios de transporte, en condiciones higiénico-sanitarias, para mantener los perros en condiciones físicas y emocionales adecuadas al bienestar animal, siguiendo instrucciones facultativas.

IC2.1 Las instalaciones de alojamiento de los perros se adecuan al tamaño mínimo exigible para conseguir el bienestar y desarrollo del mismo.

IC2.2 Las instalaciones de alojamiento y estancia se verifican, comprobando que disponen de tomas de agua y/o comederos, fijos o portátiles, así como de un aislamiento térmico para garantizar el bienestar del perro.

IC2.3 Las instalaciones de alojamiento de los perros se limpian, al menos una vez al día con productos específicos, aplicando productos de desinfección, según las normas de mantenimiento higiénico-sanitario establecidos por las autoridades sanitarias y por el facultativo evitando enfermedades infecto-contagiosas.

IC2.4 Las instalaciones se adecuan a las necesidades del parto y lactancia, de perras en periodo de cría, disponiendo de habitáculos especiales para asegurar el bienestar de la madre y los cachorros.

IC2.5 Las instalaciones se verifican, garantizando que disponen de una zona habilitada para la observación en el período de cuarentena del perro.

IC2.6 Los habitáculos de transporte en vehículos se disponen, garantizando la separación de personas viajeras y perros para dar cumplimiento a la normativa de seguridad vial, así como su confort térmico para garantizar el bienestar del perro.

IC2.7 Las jaulas de transporte de perros se verifican, comprobando que cumplen las condiciones de seguridad, descanso y bienestar para el traslado de los mismos.

IC2.8 Los remolques de transporte de perros se garantizan, comprobando que cumplen los requisitos higiénico-sanitarios (limpieza, desinfección, entre otros) para supervisar la seguridad de los animales y de la circulación.

EC3 Realizar cuidados higiénicos y sanitarios al perro, siguiendo instrucciones facultativas y condiciones de actividad y/o entorno, para mantener su estado de salud.

IC3.1 El pelo de los perros se cepilla con utensilios apropiados al tipo de pelaje, con una periodicidad adecuada al tipo de pelaje y a las condiciones ambientales, realizando un análisis detallado de la piel, manto, oídos, ojos, boca, almohadilla y uñas para mantener su aseo y prevenir problemas de salud.

- IC3.2** El cuerpo del perro se baña con productos de aseo no agresivos a su pelaje para mantener en estado las características anatomo-sensoriales del mismo.
 - IC3.3** El pelo del perro se seca después del baño, o en caso, de mojarse accidentalmente, para evitar daños a su salud.
 - IC3.4** El calendario de vacunas y desparasitación se mantiene actualizado para aplicar las dosis correspondientes y realizar las visitas veterinarias previstas.
 - IC3.5** El peso del perro se controla de forma periódica para comprobar la evolución del perro y proceder al cambio de alimento o dosis en caso necesario.
 - IC3.6** Los parásitos externos, tales como pulgas, garrapatas y ácaros se identifican de forma visual y/o a través de las anomalías detectadas en la piel para aplicar las medidas correctivas.
 - IC3.7** Los síntomas que originan los parásitos internos se vigilan en la observación periódica de las heces y estado general del perro para adoptar las medidas de prevención y control.
- EC4** Estimular los sentidos del perro a través de realización de ejercicios físicos para mantener un nivel de actividad adaptado a las características de su raza, teniendo en cuenta el bienestar animal.
- IC4.1** Los perros y en mayor medida los cachorros se socializan (no manifestando temor o rechazo a determinadas situaciones), afrontando con tranquilidad estímulos que se puedan presentar en su actividad.
 - IC4.2** La secuencia de ejercicios físicos y sensoriales se aplica al perro según sus necesidades, adecuada a su constitución y estado físico, estabilidad emocional y tipo de actividad desarrollada, para mantener y/o restaurar su bienestar.
 - IC4.3** El espacio destinado para que el perro se mueva y pasee holgadamente se localiza al aire libre, en condiciones seguras para cubrir sus necesidades de ejercicio.
 - IC4.4** El perro se pasea por la persona propietaria o responsable, teniendo en cuenta las restricciones y normas para respetar la convivencia social.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Perreras. Medios de transporte, báscula, productos de limpieza, recipiente para el baño, bebederos y comederos, juguetes y otros elementos de estimulación. Botiquín básico, materiales y productos de aseo, arneses, collares y correas. Productos alimenticios. Material de oficina.

Información utilizada o generada

Manuales de dietética. Indicaciones de las etiquetas de alimentos. Recomendaciones de espacios mínimos de alojamiento y cuidados sanitarios. Manuales de primeros auxilios de perros. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normas sobre tenencia de perros. Normativa sobre tenencia de perros peligrosos. Calendario de vacunas. Pautas de aplicación de tratamientos sanitarios. Manuales sobre características físicas y psíquicas de los perros. Manuales de adiestramiento. Normativa específica del sector. Criterios de bienestar animal. Normativa medioambiental.